



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 139-GADMM-2021 CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**



A los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día invocado, se reúne el Cuerpo Colegiado del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, de fecha jueves siete de octubre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales tengan ustedes buenos días, gracias por su participación de forma virtual, a la convocatoria número ciento treinta y nueve, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes once de octubre del año dos mil veintiuno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes con su presencia, para dar cumplimiento a su disposición, y con su autorización, procedo a tomar lista para la verificación de asistencia de las y los señores concejales, que servirá para constatar el correspondiente quórum señor Alcalde:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, se encuentra la totalidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del cantón Mera, es decir, los seis (6) integrantes de este Concejo Municipal presentes, además le hago conocer que, contamos en esta sesión vía telemática con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de la Institución, así como con la presencia de la señorita Comisaria Municipal, para que, de ser necesaria y requerirse su participación en la presente sesión, la realicen contando con su correspondiente autorización.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy lunes once de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 11H06. Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, atendiendo su disposición, y para lo que en derecho corresponde, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las señoras concejalas, y señores concejales, la convocatoria No. 139-CM-GADMCM-2021, de fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo



Descentralizado del cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día lunes once de octubre de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 04 de octubre del 2021; y, **4.** Conocimiento de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD, de la autorización de traspaso de partidas dentro de un mismo programa solicitado mediante Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O, de fecha 27 de septiembre del 2021, por parte de la Abg. Ana Belén Álvarez- Comisaria Municipal; **5.** Clausura.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el segundo punto de la convocatoria y que corresponde al orden del día previsto para la presente sesión, para su debida aprobación.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Con su permiso señor Alcalde, permítame mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día previsto en la convocatoria, y que corresponde al orden del día propuesto por usted.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Isabel Heras, consulto a las y los señores concejales presentes, si tiene apoyo la moción de aprobación del orden del día propuesto para la sesión del día de hoy once de octubre, realizado por la señora concejala Isabel Heras.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, con su permiso, me permito apoyar la moción de aprobación del orden del día, moción presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, al tener apoyo la moción realizada por la señora Abogada Isabel Heras Calero, proceda conforme a lo que establece la ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día, presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas T. / Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejál	✓		
Sra. Flora Sarabia M../ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejál	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día previsto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0483-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EXPRESA: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”;**



QUE, EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- MANIFIESTA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ORDINARIA REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA No. 139-CM-GADMCM-2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** –Gracias Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2021.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señoras y señores concejales, solicito prosiga como corresponde al señor Secretario General.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Con su autorización señor Alcalde, y para dar cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria No. 138-CM-GADMCM-2021, realizada el día lunes 04 de octubre del año 2021, para la resolución correspondiente.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 138, realizada el 04 de octubre del año 2021, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y pronunciamientos, así como también de ser el caso, hacer acotaciones y recomendaciones, para proceder conforme a ley.

**Lic. Irene Batallas (VICEALCALDESA).** – Con su permiso señor Alcalde, en cuanto se refiere a este punto del orden del día, hago la siguiente observación: en la página 4, en la intervención del señor Secretario General corregir, los nombres de quien mociona y de quien apoya, para la aprobación del acta de la sesión del 27 de septiembre del 2021.

**Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL).** – Señor Alcalde permítame hacer uso de la palabra, sugiero se corrija en la página dos, en la intervención de la compañera concejala Isabel Heras, permuta por permita.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Señor Alcalde, compañeros y compañeras, con las observaciones realizadas al acta, permítame mocionar para que se apruebe el Tercer Punto del Orden del día, en lo que corresponde a la lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el lunes 04 de octubre del 2021.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Flora Sarabia, consulto a las y los señores concejales, si tiene apoyo la moción de aprobación del acta de la sesión ordinaria de concejo realizada el 04 de octubre del 2021.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Con su permiso señor Alcalde, permítame brindar mi apoyo a la moción presentada por la compañera concejala Señora Flora Sarabia, que consiste en la aprobación del acta de la sesión anterior.



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, al existir el apoyo a la moción de aprobación presentada, proceda conforme a ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 04 de octubre del año 2021, con las observaciones realizadas, misma que fuere presentada por la señora concejala Flora Sarabia Mejía y que cuenta con el apoyo de la señora Abogada Isabel Heras Calero.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas T. / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejaj	✓			
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓			
Lic. René Valla R./ Concejaj	✓			
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓			

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción luego de la correspondiente votación.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, le informo que, con seis votos a favor de la moción de aprobación presentada por la señora concejala Flora Sarabia Mejía, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión Ordinaria de Concejo Nro. 138, realizada el día lunes 04 de octubre del año 2021, con las observaciones realizadas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0484-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATACIÓN DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 11 de octubre del año 2021.

**CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD, DE LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO**



**NRO. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, POR PARTE DE LA ABG. ANA BELÉN ÁLVAREZ- COMISARIA MUNICIPAL.**

5

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario, proceda a dar lectura de los documentos pertinentes y habilitantes para tratar el cuarto punto del Orden del día correspondiente a esta sesión ordinaria.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Con su permiso señor alcalde procedo a dar lectura al primer documento, *Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1774-M Mera, 04 de octubre de 2021 PARA: Sr. Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Administrativo Financiero ASUNTO: TRASPASO DE PARTIDA- SEÑALÉTICA CEMENTERIOS De mi consideración: Saludos cordiales, en atención al memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-2328-M, suscrito por el Ing. Freddy Sanmartín Director Administrativo, en el cual manifiesta textualmente lo siguiente: "Señor alcalde en atención al trámite, según la sumilla inserta se Autoriza Conforme a la Ley: en el Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O con fecha 27 de septiembre del 2021 suscrito por la Abg. Ana Belén Álvarez – Comisaria Municipal, en el que solicitan traspaso de fondos para la inclusión de señalética informativa y rótulos, enfocada en evitar confusión a la ciudadanía que visita a sus seres queridos, prohibiciones y responsabilidades que debe tener cada persona que ingresa a los cementerios. Por lo antes expuesto según el código Orgánico Organizacional Territorial Autónomo Descentralizado COOTAD estipula según: Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. De la información presentada se revisa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida en que se propone el financiamiento para la impresión de la señalética, la unidad requirente es responsable de la ejecución de sus POAS, por lo que se visualiza que para el presente caso surge la necesidad para dar una mejor atención a la colectividad. Con este antecedente solicito a Usted señor Alcalde autorice se realice el traspaso de partidas presupuestarias bajo el siguiente detalle: Una vez autorizado el traspaso corresponde ponerlo en conocimiento del pleno del Concejo Municipal". Por lo antes expuesto, me permito AUTORIZAR a usted, Amparado en el Art. 256 del COOTAD y de conformidad a lo detallado, se proceda con los traspasos presentados, y a su vez se lo haga conocer al pleno del Concejo Municipal de acuerdo a la normativa mencionada. Particular que comunico para los fines pertinentes. Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA; el segundo documento Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-2328-M Mera, 01 de octubre de 2021 PARA: Sr. Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores Alcalde del Gad Municipal del Cantón MERA ASUNTO: TRASPASO DE PARTIDA- SEÑALÉTICA CEMENTERIOS De mi consideración: Señor alcalde en atención al trámite, según la sumilla inserta se Autoriza Conforme a la Ley: en el Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O con fecha 27 de septiembre del 2021 suscrito por la Abg. Ana Belén Álvarez – Comisaria Municipal, en el que solicitan traspaso de fondos para la inclusión de señalética informativa y rótulos, enfocada en evitar confusión a la ciudadanía que visita a sus seres queridos, prohibiciones y responsabilidades que debe tener cada persona que ingresa a los cementerios. Por lo antes expuesto según el código Orgánico Organizacional Territorial Autónomo Descentralizado COOTAD estipula según: Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. De la información presentada se revisa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida en que se propone el financiamiento para la impresión de la señalética, la unidad requirente es*



responsable de la ejecución de sus POAS, por lo que se visualiza que para el presente caso surge la necesidad para dar una mejor atención a la colectividad. Con este antecedente solicito a Usted señor Alcalde autorice se realice el traspaso de partidas presupuestarias bajo el siguiente detalle: Una vez autorizado el traspaso corresponde ponerlo en conocimiento del pleno del Concejo Municipal. Atentamente, Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO; y, el tercer documento **Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O Mera**, 27 de septiembre de 2021 **Asunto: TRASPASO DE PARTIDA-SEÑALÉTICA CEMENTERIOS** Señor Arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores Alcalde del Gad Municipal del Cantón MERA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA En su Despacho **De mi consideración:** La señalética, es una herramienta de carácter visual que tiene como objetivo comunicar, guiar, direccionar a los usuarios dentro de un sitio establecido, sin embargo éste no sólo cumple con la función de comunicar un espacio de acción, sino que puede contener características propias que identifiquen al lugar, motivo por el que me permito SOLICITAR se autorice y se disponga a quien corresponda realice el traspaso de recursos entre partidas presupuestarias para la Inclusión de señalética informativa y rótulos, dicha señalética está enfocado en evitar confusión a la ciudadanía que visita a sus seres queridos, prohibiciones y responsabilidades que debe tener cada persona que ingresa a los cementerios. Particular que solicito para fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente Abg. Ana Belén Álvarez Brito COMISARIA MUNICIPAL, además al oficio se anexa los modelos de señalética a ser implementados en los cementerios municipales, hasta ahí la lectura de la documentación correspondiente a este punto señor Alcalde.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** –Gracias señor Secretario General, en este tema de los cementerios o campos santos, es muy necesario e importante contar con una señalética en los espacios físicos internos del mismo para que a los visitantes se les facilite ubicar a sus seres queridos, este es un aporte para el feriado de finados, sin embargo de aquello, la planificación no termina, en el cementerio de Mera, se piensa hacer un relleno, para que esté a la altura de la vía, ya que en un sector se ocasionan inundaciones, por lo que se está estudiando la posibilidad que se pueda proceder a reubicar las osamentas de los fallecidos, hasta que se haga el relleno pertinente.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** - Señor Alcalde, permítame la palabra, la iniciativa de colocar señalética en el cementerio, beneficiaría a los visitantes de nuestros cementerios existentes en el cantón, por lo que, permítame mocionar dar por conocido el traspaso de partidas solicitado por la compañera Comisaria Municipal.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Señor alcalde, permítame hacer uso de la palabra, antes de mocionar se debe analizar, por lo que voy a realizar varias preguntas y que me responda la señorita Comisaria Municipal, y pregunto, en relación al rótulo propuesto, también van a considerar el nombre de la parroquia, porque considero que es necesario hacer constar el nombre, para que exista la debida identificación del lugar por parte de los turistas, pido se acoja esta sugerencia; en el cuadro de la sumatoria del pedido de Comisaría, los valores no son los correctos, los documentos que llegan con errores, se los debe regresar, para que se los modifique y posterior enviar a la Alcaldía; y, una sugerencia más, los memorandos se envían del jefe máximo a los subalternos, por lo que cuando se envía desde un subalterno al jefe máximo, se lo debe hacer con oficio. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Lic. René Valla Romero (CONCEJAL).** – Señor Alcalde, a motivo de conocimiento tenemos dos señaléticas que serán colocadas en los tres cementerios del cantón, dando así un total de 6 señaléticas, se cuenta un traspaso de partida de mil quinientos dólares, por lo que sería quinientos dólares por cada cementerio, y cada rótulo saldría por doscientos cincuenta dólares, pregunto si van a poner más rótulos o si las dimensiones de cada uno de ellos son diferentes para que llegue al monto del traspaso.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Director Financiero, proceda a dar respuesta a las inquietudes por favor.



**Ing. Freddy Sanmartín (DIRECTOR FINANCIERO).** - Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. El valor que hace la unidad requirente es un valor referencial, lo que tengo entendido es que se hizo buscar un estimado, para subir a la herramienta de ínfima cuantía y hacer la publicación del proceso y adjudicar, dentro del proceso puede haber ofertas menores; y, en cuanto a los letreros solicito que Comisaria sea quien de la respuesta.

**Abg. Ana Belén Álvarez (COMISARIA).** - Buenos días señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales, compañeros Directores Departamentales, lo que se presentó, es un modelo en general, ya cuando se los mande hacer, ahí constará el nombre de cada una de las parroquias; y, en cuanto al valor de la señalética, es un estimado nada más, por lo que, pueda que se gaste los mil quinientos, o se puede gastar menos, todo depende de los oferentes que ingresen a participar del proceso.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señorita Comisaria Municipal, a las señoras y señores concejales les consulto si apoyan la moción presentada por la compañera concejala Isabel Heras.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** - Permítame la palabra señor alcalde, yo le apoyo la moción de que se dé por conocido el traspaso, realizada por la compañera concejala Isabel Heras, ya que es una buena iniciativa adecuar los cementerios de nuestro cantón.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señora concejala Sarabia, señor Secretario General, al existir una moción, la misma que se encuentra apoyada, solicito proceda en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de dar por conocida la autorización de traspasos de partidas dentro de un mismo programa solicitado mediante Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O, de fecha 27 de septiembre del 2021, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD, misma que fuere presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, apoyada por la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas T. / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓			
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓			
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓			
Lic. René Valla R./ Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓			

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, le informo que existen seis votos a favor de la moción de dar por conocida la aprobación y autorización de traspaso de partidas dentro de un mismo programa, solicitado por la señorita Comisaria Municipal, mediante Oficio Nro. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O, de fecha 27 de septiembre del 2021, por lo que, por unanimidad se aprueba la moción referente al cuarto punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0485-CMM-2021, CONSIDERANDO.** - QUE, EN LA LETRA 1) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA



DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUE, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA QUE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, INVOCA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU ARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORA AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, LA ABG. ANA BELÉN ÁLVAREZ BRITO, COMISARIA





MUNICIPAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, mediante oficio NRO. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DIRIGIDO AL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SOLICITA SE AUTORICE Y SE DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA REALICE EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y RÓTULOS, DICHA SEÑALÉTICA ESTÁ ENFOCADO EN EVITAR CONFUSIÓN A LA CIUDADANÍA QUE VISITA A SUS SERES QUERIDOS, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE TENER CADA PERSONA QUE INGRESA A LOS CEMENTERIOS; QUÉ, EL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, mediante MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-2328-M, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DIRIGIDO AL SR. ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MANIFIESTA: "SEÑOR ALCALDE EN ATENCIÓN AL TRÁMITE, SEGÚN LA SUMILLA INSERTA SE AUTORIZA CONFORME A LA LEY: EN EL OFICIO NRO. GADMCM-COMISARIA-2021-0096-O CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SUSCRITO POR LA ABG. ANA BELÉN ÁLVAREZ – COMISARIA MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITAN TRASPASO DE FONDOS PARA LA INCLUSIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y RÓTULOS, ENFOCADA EN EVITAR CONFUSIÓN A LA CIUDADANÍA QUE VISITA A SUS SERES QUERIDOS, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE TENER CADA PERSONA QUE INGRESA A LOS CEMENTERIOS. POR LO ANTES EXPUESTO SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIONAL TERRITORIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO COOTAD ESTIPULA SEGÚN: ART. 256.- TRASPASOS.- EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYA DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES. (...) LOS TRASPASOS DE UN ÁREA A OTRA DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, A PETICIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL, PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA. (...) DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE REvisa QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA EN QUE SE PROPONE EL FINANCIAMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA SEÑALÉTICA, LA UNIDAD REQUIRENTE ES RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SUS POAS, POR LO QUE SE VISUALIZA QUE PARA EL PRESENTE CASO SURGE LA NECESIDAD PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA COLECTIVIDAD". (...) CON ESTE ANTECEDENTE SOLICITO A USTED SEÑOR ALCALDE AUTORICE SE REALICE EL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:



PARTIDA	DETALLE	TRASPASO PRESUPUESTARIO – AGOSTO			
		CODIFICADO	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
131.84.01.03.01	Mobiliario	3.000.00	1.500.00		1.500.00
131.73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	0.00		1.500.00	1.500.00
TOTAL			1.500.00	1.500.00	



QUE, EL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1774-M, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021, AL SR. ING. FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EXPRESA: “(...) DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SE REvisa QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA EN QUE SE PROPONE EL FINANCIAMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA SEÑALÉTICA, LA UNIDAD REQUIRENTE ES RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SUS POAS (sic), POR LO QUE SE VISUALIZA QUE PARA EL PRESENTE CASO SURGE LA NECESIDAD PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA COLECTIVIDAD. (...) UNA VEZ AUTORIZADO EL TRASPASO CORRESPONDE PONERLO EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL”. POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO AUTORIZAR A USTED, AMPARADO EN EL ART. 256 DEL COOTAD Y DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO, SE PROCEDA CON LOS TRASPASOS PRESENTADOS, Y A SU VEZ SE LO HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA MENCIONADA”; POR LO QUE, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO PARA REALIZAR EL TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA COMISARÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 11 de octubre del año 2021.

**QUINTO PUNTO. – Clausura**

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día lunes once de octubre del año dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 139, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Tengan un buen día.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano  
SECRETARIO GENERAL